



LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Órgano oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirige a la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva foja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRES: RE..... 2 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

La Orientación

al entrar en el vigésimo año de su publicación, felicita sinceramente a sus lectores, deseándoles que el 1926, que hoy empieza, sea abundante en felicidad

Interesantes declaraciones del señor Del Valle

Las próximas reformas de la Primera enseñanza

Aprovechando la estancia en Zaragoza del celoso y culto jefe de la Sección de provisión de Escuelas del Ministerio de Instrucción pública, D. Prudencio del Valle, quisimos conocer algunos detalles de las anunciadas reformas en la Primera enseñanza.

Con este objeto le visitamos en el Hotel de Europa, y a su amabilidad debemos las siguientes y muy interesantes noticias:

—¿.....?

—Como usted sabe, están anunciadas reformas en las Normales, en la Inspección y en el Estatuto del Magisterio.

Los respectivos proyectos se presentaron al Directorio y el del Estatuto del Magisterio se encuentra en el Consejo de Instrucción pública, que ya tiene muy adelantado su estudio.

—¿.....?

—Los proyectos elaborados están íntimamente relacionados siendo cada uno de ellos complemento de los demás, pues la reforma comprende todo lo legislado sobre Primera enseñanza.

—¿.....?

—No puedo darle detalles, pues como el Estatuto no está todo él aprobado, en estos momentos, podría luego la realidad modificar algo de lo que yo le dije, pero en líneas generales le diré lo más esencial.

—¿.....?

—Para el ingreso, se tiende a que la provisión de destinos sea directamente desde la Normal, reservando cierto número de plazas para la oposición directa.

—¿.....?

—En traslados continúa en vigor lo actualmente existente, puesto que lo que se ha ido legislando últimamente ha sido como un anticipo de lo que contiene el nuevo Estatuto.

Subsisten los mismos turnos y el mismo orden de preferencia.

Los maestros del segundo Escalafón pueden aspirar a vacantes de cualquier censo, siempre, como es natural, en inferioridad de preferencia respecto a los del primero y dándosela en cambio en las poblaciones de menos de 500 almas, que también pueden solicitar los del primero.

—¿.....?

—La provisión de direcciones y regencias, se modifican recogiendo las aspiraciones del Magisterio condensadas en las conclusiones de sus asambleas.

—¿.....?

—Para las excedencias desaparece la limitación de tiempo de servicios.

—¿.....?

—La sustitución se modifica ampliamente.

Se llevará desde el primer momento la declaración de la vacante del sustituido, al que se dará de baja en el Escalafón y en la plantilla, otorgándose los ascensos a que diere lugar la corrida de escalas.

El sueldo del sustituido se llevará a un capítulo independiente del presupuesto.

—¿.....?

—Así como el ingreso está relacionado con la reforma de las Normales, también en premios y castigos se recogen preceptos de lo que se legislará sobre Inspecciones, descentralizando este servicio y dando mayores atribuciones a organismos provinciales.

—¿.....?

—En cuanto a consortes, subsiste lo actualmente legislado, con algunas ligerísimas variantes, pues es un asunto delicadísimo dentro del Magisterio.

—¿.....?

—En el concepto de localidad, se llega a una determinación clara y concreta.

—¿.....?

—Subsisten las oposiciones restringidas, con algunas modificaciones respecto a las últimamente celebradas, pero sin olvidar el turno de antigüedad y esto tanto para el primero como para el segundo Escalafón.

—¿.....?

—También subsiste en la creación de nuevos sueldos el acomodamiento en las siete categorías actuales.

—¿.....?

—Con independencia del Estatuto y como expuso en su conferencia el director general, se estudian atentamente las bases para llegar a refundir en uno solo los dos actuales Escalafones.

—¿.....?

—También se estudia con gran cariño lo solicitado repetidamente por la Confederación Nacional respecto al reingreso de los que fueron desposeídos de sus cargos por no tener título profesional.

— — —

Muy agradecidos a la deferencia y amabilidad del señor Del Valle, tenemos la satisfacción de adelantar estas noticias al Magisterio, que seguramente serán acogidas con agrado.

RAFAEL JIMÉNEZ.

(De *El Noticiero*, de Zaragoza.)

- AcENTOS de mi lira -

A la angelical Srta. Natividad López, maestra nacional, en prueba de gratitud.

En una tenebrosa noche del mes de Navidad, a través de dos diáfanos lentes ajustadas a los extremos de un tubo, y que reciben el nombre de «ocular» y «objetivo», divisé con auxilio de tan útil y práctico instrumento obvio para objetos lejanos, un LUGAR ALTO y fortificado como las acrópolis de las antiguas ciudades helénicas; en alas del pensamiento sus angostas calles y anchurosas plazas... tristes... frías, inhabitadas... envueltas con el negro y denso velo de una profunda, sosegada, permanente y vaga melancolía; mas a lo lejos... se destacaba majestuosamente la vetusta iglesia parroquial, cuyas torres se perdían en las regiones etéreas.

Todavía más lejos había jardines, antes deliciosos y henchidos de asombrosa exuberancia, yacían, «in actu», sumidos en plena austeridad de vida... ¡oh dolor!... sin flores, sin hojas, sin frutos... Empero, al fin,... «mehr licht»... ¡más luz!... En efecto... me presenté en una plazuela de cortas dimensiones; en la plazuela había una casita blanca; en la casita blanca un balcón; en

el balcón, una maceta; en la maceta, una azucena... que huele a poesía, a amor, a gloria... de flores blanquísimas y muy olorosas, adornada primorosamente con varias hojas largas, lustrosas y estrechas. Para AZUCENA que, en aquel LUGAR ALTO, esparcía sendas ondas de suavísima fragancia... más dulce que la miel de Alcarria; era objeto de la admiración más encumbrada por parte de los curiosos viandantes, que la dirigían furtivas y prolongadas miradas, como queriéndola decir: ¡Quién te pudiera robar!... puesto que tú sola eres la única... más bella que el rosicler; humilde, sin bajeza; sencilla, sin humillación; alegre, sin desdoro; caritativa, a la cristiana; cristiana a la española; española, hasta la médula de los huesos; «al right»... ¡Adelante! ¡Está bien!... «pertransit benefaciendo»... ¡para entre nosotros obrando el bien!... «stupete gentes» ¡Maravillaos naciones!... «plaudite cives»... ¡Aplaudid, ciudadanos!

Mas... lo diré ¡vive Dios!

Lo debo decir y puedo:

El LUGAR ALTO es MI PUEBLO;
Y la AZUCENA sois VOS.

«Quod scripsi, scripsi. Pro veritate habeatur». Lo que escribí, escribí. Sea tenido por verdad.

DR. LUCIANO HÉRCULES DE LA MONNIERE
Z. Y DOWAL.

(Lugo-Sarria) Paradela-diciembre de 1925.

LO QUE DIJO EL INSPECTOR SR. ONIEVA

en la conferencia de la Confederación Nacional de Maestros en Oviedo

Al levantarse el Sr. Onieva estalla una estruendosa salva de aplausos.

Comienza el orador agradeciendo los elogios que inmerecidamente le ha dedicado el Sr. Fernández Esteban y dice que siente una gran satisfacción en encontrarse junto a los maestros injustamente preteridos que están dando un consolador ejemplo de espíritu de clase, ya que la agrupación a que pertenecen ha sido como el fermento que removiendo el cuerpo del Magisterio ha reclamado la atención del gran público, que ya sabe que sobre los problemas españoles flota el de la dignificación del maestro español. (Grandes aplausos)

Miles de compañeros se han cobijado bajo la bandera de la Confederación, y lo han hecho sin odios para el resto de la clase, solicitando lo que dignamente se debe a todo hombre que presta sus servicios al Estado, a saber, que el Estado les cubra el mínimo de las necesidades humanas.

El mayor enemigo del Magisterio ha sido la «Gaceta», cuya literatura administrativa ha matado las fuentes de la curiosidad intelectual. El maestro ha vivido pendiente del periódico oficial que cada día traía un nuevo susto y una nueva congoja. Tal disposición vulneraba los derechos de un grupo; tal otra deshacía lo hecho el día anterior. En alzadas, quejas, recursos contenciosos, se ha escapado dispersa la mayor parte de la energía profesional. La «Gaceta»

ha matado el estímulo, el afán docente, la vocación y el sentido apostólico de la misión educativa. Visitamos las escuelas y encontramos que se cumple con el deber oficial de enseñar, pero falta el gusto, la ilusión, la satisfacción íntima del cumplimiento, la actividad deleitosa que presta al trabajo obligado el perfil airoso de la gracia.

Hémos con el organismo profesional del Magisterio escindido en dos mitades que si no se odian, se les ha puesto en el trance de odiarse.

Si los unos miran con excesivo recelo, los otros con excesiva ambición. Son dos mitades que no se entienden. El juicio de Salomón, uno de los más imprudentes experimentos que registra la historia, ha tenido en el cuerpo del Magisterio nacional, su más espantosa ejecución. Ya no hay aspiraciones ni afanes plenamente colectivos, no hay sino el estudio meditado de las posibilidades del contrario para destruir las y alzarse el victorioso sobre el pavés. ¿Culpa de esc? La administración, mal aconsejada. (Gran ovación).

He ahí un cuerpo homogéneo con dos escalafones distintos, que son dos trincheras de ataque. ¿Qué piden los humildes? Fusión; a la postre, dignificación. ¿Cómo han de encontrarla en el medio ambiente en que se desenvuelven, si quien tiene la obligación de revestirles de autoridad y decoro profesional, empieza por restárselos en la realidad? Continuamente estamos oyendo que el problema español es de cultura, y cada vez que un político de cualquier orden quiere sublimar su ideología y vindicar su conducta, cuenta la labor legislativa que ha realizado en primera enseñanza. No hay banderín más socorrido que el de la cultura pública. Siempre arranca el asentimiento general y todo el mundo se prosterna ante el que con levantados alientos se propone la regeneración española a base de la escuela primaria.

Pues bien; o todo eso es una farsa o hay que exigir de quien flamea tan excelsa bandera que sea consecuente con su idea y dignifique con hechos sus palabras. No hay permiso para que nadie (y no me refiero a este régimen ni al otro, porque no personalizo) convierta en pedestal doce mil espaldas sufridas, obtenga un aplauso unánime de los españoles de buena intención, se erija en salvador y luego vuelva la espalda al sufrimiento. (Ovación estruendosa).

Yo he visto la miseria de los hogares, he visto a pobres niños comidos por el hambre; he visto de los desasosiegos de quien cuenta sus pobres monedas y advierte que son muchos más los días de necesidad. Y ¿qué pedís, después de todo? Tres mil pesetas al año y un medio justo de no llegar a la vejez con el mismo sueldo. Realmente, por bastante menor exigencia se han hecho muchas revoluciones en el mundo.

SECCION OFICIAL



ESCUELAS VACANTES

Destinos que se publican en la «Gaceta de Madrid», en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925.

Logroño: Gallinero de Rioja, ayunt. de Manzanares de Rioja; Escuela nacional mixta para Maestro; censo, 90.

Lugo: Córneas, ayunt. de Baleira; Escuela mixta para Maestro; censo, 278.

Solar, ayunt. de Chantada; Escuela mixta para Maestra; censo, 1.526.

Lanzós, ayunt. de Vil'alba; Escuela mixta para Maestra; censo, 1.268.

Trobo, ayunt. de Fonsagrada; Escuela mixta número 2, para Maestro; censo, 186.

San Justo, ayunt. de Barreiros; Escuela mixta para Maestra; censo, 401.

Gelgaiz, ayunt. de Muras; Escuela mixta para Maestro; censo, 342.

Meilán, ayunt. de Riotorto; Escuela unitaria para Maestro; censo, 580.

Madrid: Madrid, Escuela unitaria, núm. 17 B, para Maestro; censo, 727.071.

Málaga: Meizquitilla, ayunt. de Algarrobo; Escuela mixta para Maestro; censo, 163.

Cártama, ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 5 830.

Los Remedios, ayunt. de Cártama; mixta para Maestro; censo, 96.

Daños de Vilo, ayunt. de Periana; Escuela mixta para Maestro; censo, 102.

Mondrón, ayunt. de Periana; Escuela mixta para Maestro; censo, 181.

Vega de Santa María, ayunt. de Pizarra; Escuela mixta para Maestro; censo, 100.

Espino, ayunt. de Alcaucín; Escuela mixta para Maestro; censo, 89.

Sorox, ayunt. de Alozaina; Escuela mixta para Maestro; censo, 132.

Cútar, Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.388.

Cártama, Escuela unitaria de párvulos para Maestra; censo, 5 830.

Iznate, Escuela unitaria para Maestra; censo, 839.

Benahavís, Escuela mixta para Maestra, censo 774.

Murcia: Bullas, ayunt. de ídem; Sección graduada para Maestro; censo, 6 126.

Oviedo: La Carrera, ayunt. de Siero; Escuela unitaria para Maestra; censo, 1.069.

Cernias, ayunt. de Allende; Escuela mixta para Maestra; censo, 205.

Trasadorda, ayunt. de San Tirso de Abres; Escuela mixta para Maestra; censo, 164.

Berducedo, ayunt. de Allende; Escuela mixta para Maestra; censo, 530.

Santiago, ayunt. de Luarca; Escuela unitaria para Maestra; censo 350.

Carcarosa, ayunt. de Mieres; Escuela mixta para Maestra; censo, 248.

Bueres, ayunt. de Caso; Escuela mixta para Maestra; censo, 244.

Gorley, ayunt. de Cangas de Tineo; Escuela mixta para Maestra; censo, 486.

Fenollada, ayunt. de Candamo; Escuela mixta para Maestra; censo, 312.

Leitariegos; Escuela mixta para Maestra; censo, 192.

Soto de los Infantes, ayunt. de Salas; Escuela mixta para Maestro; censo, 391.

Vigaña, ayunt. de Grado; Escuela mixta para Maestro; censo, 209.

Agüera del Coto, ayunt. de Cangas de Tineo; Escuela mixta para Maestro; censo, 348.

Aguerías, ayunt. de Quirós; Escuela mixta para Maestro, censo, 431.

Caranga, ayunt. de Proaza; Escuela mixta para Maestro; censo, 301.

Rengos, ayunt. de Cangas de Tineo; Escuela mixta para Maestro, censo, 453.

Villar de Zuepos, ayunt. de Miranda; Escuela mixta para Maestro; censo, 277.

Congostinos, ayunt. de Lena; Escuela mixta para Maestro, censo, 206.

Sotroñdio, ayunt. de San Martín del Rey; Escuela

- unitaria para Maestro, censo, 2.580.
- El Fresno, ayunt. de Grado; Escuela mixta para Maestro; censo, 562.
- Berdicio, ayunt. de Gozós; Escuela mixta para Maestro, censo, 280.
- Arlós, ayunt. de Llanera; Escuela mixta para Maestro, censo, 970.
- Gijón, Sección graduada para Maestro, censo, 35.847.
- Barnedo, ayunt. de Tineo; Escuela mixta para Maestro; censo, 455.
- Montas, ayunt. de Grado; Escuela mixta para Maestro, censo, 250.
- Genestaza, ayunt. de Tineo; Escuela mixta para Maestro, censo, 345.
- Gamonedo, ayunt. de Cangas de Ouís, Escuela mixta para Maestro, censo, 90.
- Orense: Lobanes, ayunt. de Carballino; Escuela mixta para Maestro, censo, 671.
- Rubiana, ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro, censo, 1.072.
- Córgomo, ayunt. de Villamartín; Escuela unitaria para Maestro, censo, 475.
- Villa de Rey, ayunt. de Trasmiras; Escuela mixta para Maestro, censo, 513.
- Becoña de Abajo, ayunt. de Boborás; Escuela mixta para Maestro, censo, 353.
- Canda, ayunt. de Piñor de Cea; Escuela unitaria para Maestro, censo, 850.
- Calvelle, ayunt. de Pereiro Aguir; Escuela unitaria para Maestro, censo, 1.135.
- Santa Marta, ayunt. de Pereiro Aguiar; Escuela unitaria para Maestro, censo, 811.
- Tibianes, ayunt. de Pereiro de Aguiar; Escuela mixta para Maestro, censo, 168.
- Souto, ayunt. de Cea; Escuela mixta para Maestro; censo, 208.
- Hermida, ayunt. de Beanín; Escuela mixta para Maestro, censo, 507.
- Bouza, ayunt. de Beanín; Escuela mixta para Maestro, censo, 462.
- Mesiego, ayunt. de Carballino; Escuela mixta para Maestro, censo, 491.
- Valbuján, ayunt. de El Bollo; Escuela mixta para Maestro, censo, 295.
- San Martín, ayunt. de El Bollo; Escuela mixta para Maestro, censo, 831.
- Tuj, ayunt. de El Bollo; Escuela mixta para Maestro, censo, 635.
- Cascarbello, ayunt. de Montederramo; Escuela mixta para Maestro, censo, 387.
- Villa, ayunt. de Pungui; Escuela mixta para Maestro, censo, 240.
- Moreira, ayunt. de Celanova; Escuela mixta para Maestra, censo, 234.
- Covelo, ayunt. de Irijo; Escuela mixta para Maestra, censo, 266.
- Freigido de Arriba, ayunt. de Larveo; Escuela mixta para Maestra, censo, 507.
- Jalón, ayunt. de Boborás; Escuela mixta para Maestra; censo, 282.
- Cameija, ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra, censo, 892.
- Moreiras, ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra, censo, 907.
- Berán, ayunt. de Leirc; Escuela unitaria para Maestra, censo, 669.
- San Juan de Leurado, ayunt. de Cortegada; Escuela unitaria para Maestro, censo, 622.
- Santiago de Cerrada, ayunt. de Segueir; Escuela mixta para Maestra, censo, 834.
- Palencia: Villerías; Escuela unitaria para Maestra, censo, 458.
- Redondo; Escuela mixta para Maestra, censo, 213.
- Renedo de la Vega; Escuela mixta para Maestra; censo, 225.
- Muñeca, ayunt. de Respeda de la Peña; Escuela mixta para Maestra, censo, 230.
- Ocera de la Vega, ayunt. de Villota del Páramo; Escuela mixta para Maestra, censo, 280.
- Gomar de Valdivia; Escuela mixta para Maestra, censo, 296.
- Rebanal de las Llantas, Escuela mixta para Maestra, censo, 140.
- Santibáñez de Erla, Escuela mixta para Maestra, censo, 124.
- Velilla de Guardo; Escuela unitaria para Maestra, censo, 680.
- Villosilla, ayunt. de Villota del Páramo; Escuela mixta para Maestro, censo, 169.
- Cardaño de Abajo, ayunt. de Alba de los Cardaños; Escuela mixta para Maestro, censo, 199.
- Meneses, ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro, censo, 688.
- Villamediana, ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro, censo, 819.
- Va de Omlitos, ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 367.
- Pontevedra: Larazo, ayunt. de Carbia; Escuela mixta para Maestro, censo, 375.
- Cachafeiro, ayunt. de Forcarey; Escuela de niñas para Maestra, censo, 608.
- Cequeliños, ayunt. de Arbo; Escuela mixta para Maestra, censo, 467.
- Cosoirado, ayunt. de Moraña; Escuela mixta para Maestro, censo, 177.
- Loño, ayunt. de Carbia; Escuela mixta para Maestra, censo, 399.
- Oirós, ayunt. de Carbia; Escuela mixta para Maestra, censo, 523.
- Tuiriz, ayunt. de Carbia; Escuela de niñas para Maestra, censo, 721.
- Sabrejo, ayunt. de Carbia; Escuela de niñas para Maestra, censo, 573.
- Abella, ayunt. de Carbia; Escuela de niñas para Maestra, censo, 691.
- Ollares, ayunt. de Carbia; Escuela de niñas para Maestra, censo, 683.
- Losón, ayunt. de Carbia; Escuela mixta para Maestra, censo, 253.
- Madriñán, ayunt. de Lalín; Escuela mixta para Maestra, censo, 425.
- Gómar, ayunt. de Lalín; Escuela de niños para Maestro, censo, 547.
- Noceda de Abajo, ayunt. de Lalín; Escuela de niños para Maestra; censo, 547.
- Villanueva, ayunt. de Lalín; Escuela mixta para Maestra, censo, 623.
- Batos, ayunt. de Lalín; Escuela de niñas para Maestra, censo, 618.
- Mesego, ayunt. de Cuntis; Escuela mixta para Maestro, censo, 181.
- Vichido, ayunt. de Cerdedo; Escuela mixta para Maestro, censo, 421.
- (Todas «Gaceta del 14 de diciembre.»)
- Pontevedra. Campo, ayunt. de Cobelo; escuela mixta para Maestro; censo, 490.
- Loureiro, ayunt. de Cotovad; escuela de niñas para Maestra; censo, 625.
- Franqueira, ayunt. de Cañiza; escuela mixta para Maestra; censo, 379.
- Puente Sampayo, ayunt. de ídem; escuela de niños para Maestro; censo, 746.
- Túy, núm. 1; escuela de niñas para Maestra; censo, 2.413.
- Guillar ayunt. de Rodeiro; escuela mixta para Maestro; censo, 749.

- Salamanca.** Alaraz; escuela unitaria de niñas para Maestra; censo, 1.755.
 El Cabaco; escuela unitaria de niños para Maestro; censo, 509.
 Candelario; escuela unitaria de niños para Maestro; censo, 1.834.
 Cepeda; escuela unitaria de niños para Maestro; censo, 1.263.
 Espino de la Orbada; escuela unitaria de niños para Maestro; censo, 770.
 Fuenteguinaldo; dirección de graduada para Maestra; censo, 2.528.
 Guijo de Avila; escuela unitaria de niños para Maestro; censo, 665.
 Herguizuela de Ciudad Rodrigo; escuela mixta para Maestra; censo, 549.
 Miranda del Castañar; escuela unitaria de niñas para Maestra; censo, 1.649.
 Peromingo; escuela unitaria de niñas para Maestra; censo, 615.
 Rágama; escuela unitaria de niños para Maestro; censo, 822.
 Robiiza de Cojos; escuela unitaria de niñas para Maestra; censo, 647.
 San Esteban de la Sierra; escuela unitaria de niñas para Maestra; censo, 1.208.
Santander. Santullán, ayunt. de Castro-Urdiales; escuela de niños para Maestro; censo, 696.
Soria. Piquera de San Esteban; escuela de niñas para Maestra; censo, 491.
 Montejo de Licerias; escuela de niños para Maestro; censo, 488.
 Valdelineras, ayunt. de Valdemaluque; escuela mixta para Maestro; censo, 131.
 Santervás de la Sierra, ayunt. de Dombellas; escuela mixta para Maestro; censo, 178.
 Estepa de San Juan; escuela mixta para Maestro; censo, 124.
 Langa de Duero (Sección graduada); escuela de niñas para Maestra; censo, 1.416.
 Soria (Sección graduada); escuela de niños para Maestro; censo, 7.067.
 Agradas; escuela mixta para Maestro; censo, 316.
 Torralba de Arciel, ayunt. de Gómara; escuela mixta para Maestra; censo, 43.
 Medinaceli; escuela de niñas para Maestra; censo, 663.
 Mazaterón; escuela mixta Maestro; censo, 344.
 Ocenilla; escuela mixta para Maestro; censo, 342.
Valencia. Llombay; escuela unitaria número 2, para Maestra; censo, 2.279.
 Requena; Escuela unitaria número 3, para Maestro; censo, 8.216.
Valladolid. Peñafiel; escuela unitaria (segundo distrito) para Maestra; censo, 3.785.
 Tordesillas; escuela unitaria del primer distrito para Maestro; censo, 3.417.
 Valladolid; dirección graduada (sexto distrito) para Maestro; censo, 75.576.
 Valladolid; sección graduada (sexto distrito) para Maestro; censo, 75.576.
 Valladolid; sección graduada (sexto distrito) para Maestro; censo, 75.576.
Vizcaya. Abaroa, ayunt. de Pedernales; escuela mixta para Maestro; censo, 98.
 Abaroa, ayunt. de Maruri; escuela unitaria para Maestro; censo, 793.
 Abaroa, ayunt. de Miravalles; escuela de párvulos para Maestra; censo, 1.389.
 Abaroa, ayunt. de Ondárroa; escuela unitaria para Maestro; censo, 4.774.
 (Todas «Gaceta» 14 diciembre).
Jaén. Ubeda; escuela unitaria núm. 4, para Maestro; censo, 22.540.
- Orcera; escuela unitaria para Maestra; censo, 2.201.
 Linare; Sección graduada, núm. 3, para Maestra; censo, 38.632.
 Torreperogil; escuela unitaria núm. 2, para Maestra; censo, 6.965.
 Larva, ayunt. de Cabra del Santo Cristo; escuela unitaria para Maestro; censo, 1.216.
Madrid. Robledo de Chavela, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestra; censo, 1.490.
 Somosierra; escuela mixta Maestra; censo, 193.
 (Todas «Gaceta» 13 diciembre).
Almería. Benecid, ayunt. de Fondón; escuela mixta para Maestra; censo, 474.
 Nacimiento; escuela unitaria para Maestra; censo, 1.840.
Burgos. Villarán, ayunt. de Aforados de Moneo; escuela mixta para Maestra; censo, 95.
Córdoba. Villafranca; escuela unitaria para Maestra; censo, 3.739.
Castellón. Chiva de Morella; escuela unitaria para Maestra; censo, 597.
León. Turienzo de los Caballeros, ayunt. de Santa Colomba Somoza; escuela mixta para Maestra; censo, 246.
 Santa Eulalia de las Manzanas, ayunt. de Láncara; escuela mixta para Maestro; censo, 90.
Lérida. Ribert, ayunt. de Serradell; escuela mixta para Maestra; censo, 170.
 Torá, ayunt. de Tost; escuela mixta para Maestro; censo, 57.
 Llavorsí; escuela mixta para Maestro; censo, 318.
 Unarre; escuela mixta para Maestro; censo, 111.
 Boixóls, ayunt. de Alella de la Conca; escuela mixta para Maestro; censo, 80.
 Benós Josa, ayunt. de Jou; escuela mixta para Maestro; censo, 64.
 Durro; escuela mixta para Maestro; censo, 403.
 Serch; escuela mixta para Maestro; censo, 98.
 Bone, ayunt. de Tragó Noguera; escuela mixta para Maestro; censo, 160.
 Besearán; escuela mixta para Maestro; censo, 329.
 Bastida de Artóns, ayunt. de Serch; escuela mixta para Maestro; censo, 96.
 Arcabell; escuela mixta para Maestro; censo, 199.
 Ment, ayunt. de Mur; escuela mixta para Maestro; censo, 51.
 Masalcoreg; escuela unitaria de niñas para Maestra; censo, 916.
 Gorp, ayunt. de Os de Balagner; escuela unitaria de niñas para Maestra; censo, 390.
 Sarroca de Bellera; escuela mixta para Maestra; censo, 194.
 Montellá; escuela unitaria de niñas para Maestra; censo, 326.
 Tredós; escuela mixta para Maestra; censo, 199.
 Oden; escuela mixta para Maestra; censo, 166.
 Monclar, ayunt. de Doncei; escuela unitaria de niñas para Maestra; censo, 374.
Madrid. Quijorna; escuela mixta para Maestro; censo, 363.
 Zarzaejo; escuela unitaria para Maestra; censo, 793.
Tarragona. Tortosa, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestro; censo, 12.905.
Zamora. El Poyo, ayunt. de Viñas; escuela mixta para Maestra; censo, 169.
 Tola, ayunt. de Rabano de Aliste; escuela mixta para Maestra; censo, 413.
 Villamayor de Campos; niñas para Maestra; censo, 1177.
 Donado; mixta para Maestra; censo, 134.
 Linarejos, ayunt. de Manzanal de Arriba; escuela mixta para Maestra; censo, 263.
 Almendra, ayunt. de San Pedro de la Nave; escuela mixta para Maestro; censo, 300.

Pobladura de Aliste, ayunt. de Mahide; escuela mixta para Maestro; censo, 399.

(Todas «Gaceta» del 15 diciembre).

Albacete. Peñascosa; escuela de niñas para Maestra; censo, 436.

Alava. Por haberse rehabilitado el título administrativo de la Escuela mixta de Tobesa (Alava), a favor del Maestro nombrado para la misma, en concurso de ingreso de interinos, se considera eliminada del anuncio de Escuelas vacantes de 29 de septiembre último; inserto en la «Gaceta de Madrid» de 8 de octubre siguiente.

Burgos. Padilla de Abajo; escuela de niñas para Maestra; censo, 581.

Cádiz. Olvera; escuela unitaria de niñas (Auxiliaría núm. 1); para Maestra; censo, 9.881.

Conil; escuela unitaria de niños para Maestro; censo 5.277.

Castellón. Begis, ayunt. de idem; escuela unitaria para Maestra; censo, 1.076. vacante en 21 de noviembre de 1925, por excedencia de la nombrada, por Real orden de 18 de octubre de 1925 («Gaceta» del 21), doña María Teresa Bullón Díaz, como maestra de Hornachos (Badajoz), antes de terminar el plazo posesorio.

Cuenca. Cueva del Hierro; escuela mixta para Maestro; censo, 150.

Cañada del Hoyo; escuela de niños para Maestro; censo, 1.014.

Tejadillos; escuela de niñas Maestra; censo, 669.

Logroño. Logroño; escuela nacional de párvulos; censo, 27.592.

Lugo. Cospeito; escuela unitaria para Maestro; censo, 419.

Seceda, ayunt. de Canel; escuela mixta para Maestra; censo, 306.

Pontevedra. Teño-Estacas, ayunt. de Cuntis; escuela mixta para Maestro; censo, 620.

Mentillón, ayunt. de Estrada; escuela de niñas para Maestra; censo, 263.

Santander. Población de Arriba, ayunt. de Valderredible; escuela mixta para Maestro; censo, 335.

Repudio, ayunt. de Valderredible; escuela mixta para Maestro; censo, 72.

Quintanasolmo, ayunt. de Valderredible; escuela mixta para Maestro; censo, 128.

Ruijas y Bustillo, ayunt. de Valderredible; escuela mixta para Maestro; censo, 422.

Meroso, ayunt. de Valderredible; escuela mixta para Maestro; censo, 80.

Luriezo, ayunt. de Cabezón de Liébana; escuela mixta para Maestro; censo, 575.

Bárcena de Toranzo, ayunt. de Santiurde; escuela mixta para Maestro; censo, 506.

Soto Iruz, ayunt. de Santiurde; escuela mixta para Maestro; censo, 741.

Pendes, ayunt. de Castro Cillorigo; escuela mixta para Maestro; censo, 139.

Santander; sección graduada del Este, escuela de niños para Maestro; censo, 61.672.

Cuena, ayunt. de Valdeolea; escuela mixta para Maestro; censo, 165.

Aldao, ayunt. de San Pedro del Romeral; escuela mixta para Maestro; censo, 216.

Valeicic y Calseca; ayunt. de Soba; escuela mixta para Maestro; censo, 204.

San Mamés de Mervelo, ayunt. de Mervelo; escuela de niños para Maestro; censo, 1.020.

Cardigo, ayunt. de Castro-Urdiales; escuela mixta para Maestro; censo, 219.

Talledo, ayunt. de Castro-Urdiales; escuela mixta para Maestro; censo, 126.

Torices, ayunt. de Cabezón de Liébana; escuela mixta para Maestro; censo, 143.

Silió; ayunt. de Molledo; escuela de niñas para Maestra; censo, 787.

Roiz, ayunt. de Valdáliga; escuela de niñas para Maestra; censo, 832.

Olea, ayunt. de Valdeolea; escuela mixta para Maestra; censo, 404.

Caloca, ayunt. de Pesaguero; escuela mixta para Maestra; censo, 165.

Setares, ayunt. de Castro-Urdiales; escuela mixta para Maestra; censo, 306.

(Todas «Gaceta» 16 diciembre.)

Orden de 16 de diciembre de 1925, dando instrucciones sobre la forma de solicitar traslado de Escuela por el cuarto turno:

«En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 26 de junio último (Gaceta del 27), y a los efectos de las peticiones de destino por el turno cuarto del artículo 75 del Estatuto,

Esta Dirección general cree pertinente recordar que los que deseen durante el primer semestre solicitar nuevos destinos, deberán obtener de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de su residencia la oportuna autorización, en la forma determinada en la Real orden de 26 de junio anterior, a cuyo efecto lo solicitarán durante todo el mes de enero próximo, reflejando en sus relaciones triplicadas las circunstancias profesionales que tuviesen el 31 de diciembre actual.

Los que en la actualidad estén autorizados y obren sus relaciones en esta Dirección general, no precisan obtener nueva autorización, excepto aquellos que durante el semestre último y antes de 31 de diciembre actual hubieran cambiado de categoría, en cuyo caso presentarán nuevas relaciones, haciendo constar que son rectificación de las anteriores.

Las Secciones administrativas, de conformidad con el último párrafo del apartado c) de la repetida Real orden de 26 de junio (Gaceta del 27), remitirán dentro de los cinco días primeros del mes de febrero el ejemplar de las autorizaciones concedidas en relación nominal de todas las presentadas, a fin de que puedan ser tenidas ya en cuenta en la adjudicación de las vacantes correspondientes al mes anterior.—El encargado del despacho, *M. Pozo*.—Señores jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.»

(Gaceta 22 de diciembre.)

Real orden de 7 de diciembre de 1925 sobre anuncios de provisión de Secciones de graduadas formadas a base de unitarias:

«A fin de evitar peticiones de traslado voluntario en vacantes que por no estar definidas de manera determinada y concreta no pueden ser adjudicadas, como sucede con la creación de Secciones de graduadas a base de unitarias provistas en propiedad,

Esta Dirección general ha acordado que las Secciones administrativas de Primera enseñanza se abstengan de publicar como vacantes para su provisión las plazas de nueva creación de Sección de graduada a base de unitaria en tanto los maestros unitarios que las viviesen desempeñando no hubieran manifestado ante dichas Secciones administrativas su deseo de continuar desempeñándolas en concepto de maestros de Sección, en cuyo caso diligenciarán sus respec-

tivos títulos administrativos, considerando desde luego provistas legalmente dichas vacantes, o por el contrario, su deseo de acogerse a los beneficios del artículo 75 del Estatuto, produciendo petición por segundo turno del mismo; manifestación que deberán hacer dentro de los quince días siguientes a la publicación de la Real orden de creación definitiva.—El director general, *M. Pozo*.—Señores jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.»

(Gaceta del 11.)

Real orden de 16 de noviembre de 1925 fijando la gratificación de adultos que deben percibir los maestros trasladados de Escuelas:

«Vista la consulta formulada por V. S. sobre la gratificación que han de percibir los maestros que por el cuarto turno de traslado hayan pasado a Escuelas de nueva creación que tengan asignada menor consignación de adultos que la que venían percibiendo en las Escuelas que anteriormente servían,

Esta Dirección general ha resuelto evacuar dicha consulta en el sentido de que cuando un maestro se traslada a Escuela de nueva creación debe abonársele la gratificación que venía percibiendo, toda vez que al sueldo de entrada de la Escuela de nueva creación le corresponde la gratificación, por la enseñanza de adultos, de 250 pesetas, debiendo aplicarse esta doctrina al caso de D. Eloy Mundi Domínguez, maestro de la Escuela práctica graduada aneja a la Normal de Sevilla, que por error le fué señalada menor cantidad.—El jefe encargado del despacho, *M. Pozo*.—Señores jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Valencia y Sevilla.»

(Boletín Oficial del Ministerio del 27.)

NOTICIAS

Muerte sentida.—Anteayer falleció en esta capital, a la edad de 70 años, el que fué buen amigo nuestro D. Juan Diges Antón, Maestro Normal y cultísimo publicista, que dió a la luz diferentes libros, todos ellos sobre Historia, Geografía y referentes a la provincia de Guadalajara, por la que sentía gran cariño como buen alcarreño.

Estaba jubilado como Sobrestante de Obras Públi-

cas, destino que ejerció hasta hace poco tiempo y en la actualidad desempeñaba el cargo de Delegado Regio de Bellas Artes en esta capital, y vicepresidente de la Comisión de Monumentos, perteneciendo como académico correspondiente a la Real Academia de San Fernando y a la de Toledo.

Descause en paz tan esclarecido arriacense y reciban sus hijos la expresión de nuestro sincero pesar por la desgracia que lloran.

Nuevo Director.—Ha sido nombrado director general de Primera enseñanza D. Ignacio Suárez Somonte, director del Instituto de segunda enseñanza del Cardenal Cisneros, de Madrid. Es profesor de Matemáticas en el citado Instituto, y ganó la plaza por oposición directa. Tiene excelentes condiciones oratorias, y en varias ocasiones ha pronunciado discursos muy favorables para el Magisterio primario.

Como consecuencia de este nombramiento, ha cesado D. Mariano Pozo en el desempeño de este cargo, volviendo a su destino en la Sección de creación de Escuelas.

Desestimada.—En el B. O. del Ministerio del 22 del pasado diciembre, aparece una Orden desestimando la solicitud del maestro de Yébenos de Abajo D. Angel A. Castilforte sobre abono de haberes no percibidos, teniendo en cuenta el informe de la Inspección que declara estuvo ausente el Sr. Castilforte cuatro días de la Escuela en el mes de Junio; se aprueba el proceder de la Sección administrativa en este asunto y se determina que solo procederá el abono de dichos días al resolver el expediente gubernativo que se le sigue.

DE LA SECCION.—La Dirección de la Deuda remite consignación de Pasivos del 4.º trimestre y mes actual.

—Ha sido desestimada por la Dirección general de 1.ª Enseñanza la instancia a solicitud de D. Rafael Sánchez, que para los efectos de traslado voluntario se le sumen a los servicios prestados a su actual escuela de Tordapalo los servicios que acredita en la de Anchuera del Pedregal.

—En Navas de Jadraque ha cesado por excedencia el maestro D. Luis Garcia Zapatero.

—En Valdeavellano ha fallecido el maestro D. Federico Gil. D. E. P.

Relaciones

para solicitar escuelas por el cuarto turno

De venta en la librería del Sucesor de Antero Concha

— GUADALAJARA —

IMP. DEL SUCCESOR DE ANTERO CONCHA.

SE HA RECIBIDO

UN WAGON

DE GENERO DE PUNTO INGLÉS Y FELPA PARA SEÑORA,
CABALLERO Y NIÑOS.

CON BAJA CONSIDERABLE DE PRECIOS

GRANDES ALMACENES A B C CASADO & RUBIO

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2
Teléfono 64 - GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

ALMACEN DE HIERROS, CHAPIS, ACEROS, PLOMOS Y FERRETERIA, DE LA

VIUDA DE ESTEBAN RUFINOS

HIERROS: Redondo, cuadrado, plano, pletinas, lantás, flejes, ejes, cañoneras.

Para Vigas doble T y U, consultar.

Cristales, Cementos «EL LEÓN», Cocinas económicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herrajes para obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléctricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGSTAM» y «PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados, Espino artificial, Carburo de Calcio, Bombas Aleatorias, Batería de cocina al peso a 5.75, 6.50 y 7.00 pesetas kilo.

HELADORAS, INSECTICIDAS, PERSIANAS

Expendeduría de pólvora y cartuchería.

Despacho: PLAZA MAYOR, 15.

Almacén: ANTIGUA, 3, Tel. 127

GUADALAJARA

Armas de fuego - Ferrería - Cementos - Tuberías
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE LA CASA HORTILLAS

ALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE ROMANONES, 52, 85 Y 97. - GUADALAJARA

— Teléfono 101 —

Tinta en polvo EUREKA

Limpieza - Bondad - Rapidez - Economía



PA DOS LITROS LA UNICA BUENA

Nota. De venta en todas las papelerías. 1 l.

SOMBRERERIA ULTIMA MODA

HAGA V. SUS COMPRAS EN

BAZAR PARISIEN

SIEMPRE NOVEDADES

PRECIOS INCREIBLES

NO LO OLVIDE USTED

Nadie ignora que esta casa vende más barato que otras, por sus reducidos gastos y grandes existencias.

MIGUEL FLUITERS, 31

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

DE ACTUALIDAD

Almanaque Bailly-Bailliére para 1926

Agenda de bufete

Agenda culinaria

Agenda de bolsillo

Almanaque de pared

Almanaque mensual

Almanaque semanal

Almanaque de mesa

GUIA [MENSUAL de ferrocarriles

Todo de venta en la

Casa Editorial, Imprenta y Librería

del Sucesor de A. Concha

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

GUADALAJARA. - Teléfono 175

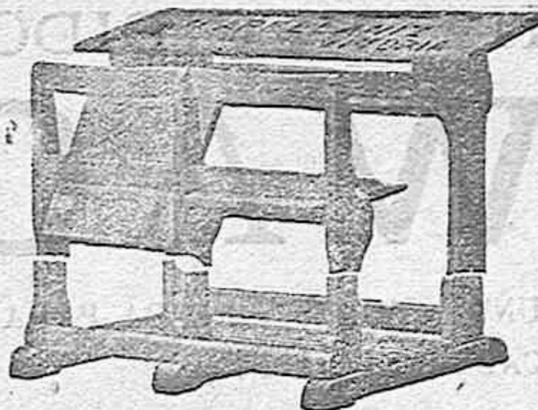
Tarjetas

para utilizar Es-
cuelas con arreglo
al nuevo Estatuto

Maestros, blancas. - Maestras,
rosa. - Direcciones de gradua-
das, azules.

Tarjetas sueltas...	0.10
12 Tarjetas.....	1.00
25 ".....	1.50
50 ".....	2.25
100 ".....	3.00

De venta en la Librería del
Sucesor de Antero Concha,
S. Esteban, 2. - Guadalajara



Escritorio-banco bipersonal de asientos
giratorios y rejilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

- Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29. - GUADALAJARA

Proveedor de los Ministerios de Ins-
trucción pública de España y Portugal,
Corporaciones, Academias oficiales, Co-
munidades, etc.

**SOLICITEN PRECIOS, INDICAN-
DO ESTACION DE DESTINO**